

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

## Visa residente sujeta a contrato para extranjeros (solicitud en el exterior)

---

Última actualización: 10 noviembre, 2021

---

### Descripción

Permite a **extranjeros contratados por una empresa constituida legalmente en Chile obtener la visa de residencia** sujeta a contrato de trabajo titular, documento que tiene una duración máxima de dos años.

Los interesados podrán pedir el permiso de [permanencia definitiva](#) dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la visa, siempre y cuando tengan dos años de residencia en Chile y no registren durante el último año más de 180 días de ausencia del país.

Para ingresar al país, deberá cumplir con los requisitos y medidas sanitarias dispuestas en el [plan Fronteras Protegidas](#) del Gobierno de Chile.

## Detalles

**Importante:** el término del contrato hará que la visa caduque, pero el titular pueda solicitar una nueva visación. Además, el empleador deberá comunicarlo al [Departamento de Extranjería y Migración \(DEM\) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública](#), o a la intendencia o gobernación provincial respectiva.

El **contrato de trabajo debe** estar redactado conforme a las normas legales chilenas y contener las siguientes cláusulas:

- **Obligación** del empleador de responder al pago del impuesto a la renta correspondiente en relación a la remuneración pagada.
- **Obligación** del empleador, respecto al pago de las cotizaciones del sistema previsional y de salud del trabajador en Chile o en el extranjero.
- **Responsabilidad y compromiso** de pagar los pasajes de retorno al término del contrato laboral, tanto para el beneficiario como su grupo familiar.
- **Vigencia** se podrán cumplir los servicios del contrato una vez que el trabajador obtenga la visación correspondiente.

## ¿A quién está dirigido?

Extranjeros contratados por una empresa legalmente constituida en Chile.

**Importante:** los familiares del titular (padres, cónyuge e hijos de ambos o de uno de ellos) pueden pedir la **visa residente sujeto a contrato dependiente para extranjeros**. Esta visa **no permite ejercer actividades remuneradas**.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Completar formulario de solicitud en la página web Sistema de Atención Consular Ciudadano.
- Fotografía color, 5x5 centímetros, tamaño pasaporte, con fondo blanco, cuyo rostro completo y cara de frente sean 3/4 de la fotografía.
- Carta del empleador, dirigida al cónsul de Chile para justificar la contratación. El documento debe estar firmado por un notario público.
- Contrato de trabajo legalizado ante un notario (ver más información en el campo **detalles**).
- Título profesional (si corresponde) apostillado o legalizado.
- Certificado de antecedentes penales apostillado o legalizado.
- Certificado médico.
- Pasaporte vigente otorgado por la autoridad correspondiente del país de origen o documento análogo, calificado como tal por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, cuya vigencia sea igual o superior a la visa otorgada.

#### **Para la empresa que contrató al extranjero:**

- Certificado de constitución de la sociedad.
- Domicilio legal en Chile.
- Acreditar que la actividad de la persona contratada sea indispensable para el desarrollo del país.
- Pago de IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- Pago previsión de trabajadores correspondiente a los 3 últimos meses.

#### **Importante:**

- El cumplimiento de los antecedentes señalados precedentemente no compromete el otorgamiento de la visa.
- Durante la tramitación de la solicitud, podrá requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

## **¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo depende de la nacionalidad.

[Revise cuadro de visas y aranceles.](#)

## **¿Qué vigencia tiene?**

Vigencia máxima de dos años, la que se puede prorrogar por períodos iguales. La renovación se debe gestionar 90 días antes del vencimiento, en el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

## **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Complete el formulario de solicitud de visa de residente sujeta a contrato para extranjeros en la página web del Sistema de Atención Consular Ciudadano.
3. Ingrese la información requerida (datos del viaje, identificación del solicitante, contacto y familia, descripción general, y actividad en Chile), y haga clic en "continuar". Los antecedentes en original serán requeridos una vez que sea aprobada la visa y acuda a la entrevista en el consulado.
4. Adjunte los documentos, y haga clic en "terminar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de residencia sujeta a contrato para extranjeros, cuya respuesta será entregada por el consulado chileno a través del [sitio web de trámites consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores](#).

**Importante:**

- Antes de aprobar la solicitud, el consulado chileno lo llamará para una entrevista.
- Si la visa es aprobada, deberá pagar el documento, entregar el comprobante de pago, copia y original de los documentos solicitados en los requisitos y presentar el pasaporte en el [consulado chileno](#).
- Recuerde que tiene 90 días para ingresar a territorio chileno, contados desde la fecha de emisión de la visa estampada en el pasaporte.
- Al momento de efectuar el control migratorio ante la Policía de Investigaciones (PDI) debe entregar dos copias de la cédula consular otorgada por el consulado.
- Una vez en Chile tendrá un plazo de 30 días para:
  - Efectuar el registro de la visa ante la [Policía de Investigaciones \(PDI\)](#).
  - Presentar el certificado de registro (emitido por la PDI) ante el [Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#), con el objetivo de obtener la [cédula de identidad para extranjeros](#).
- Durante su estadía, es obligación respetar la normativa chilena.



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) que corresponda, según su lugar de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la visa de residencia sujeta a contrato para extranjeros.
4. Complete el formulario, y entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de residencia sujeta a contrato para extranjeros, cuya respuesta será entregada por el consulado chileno a través del [sitio web de trámites consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores](#).

**Importante:**

- Antes de aprobar la solicitud, el consulado chileno lo llamará para una entrevista.
- Si la visa es aprobada deberá pagar el documento, entregar el comprobante de pago, copia y original de los documentos solicitados en los requisitos y presentar el pasaporte en el [consulado chileno](#).
- Recuerde que tiene 90 días para ingresar a territorio chileno, contados desde la fecha de emisión de la visa estampada en el pasaporte.
- Al momento de efectuar el control migratorio ante la Policía de Investigaciones (PDI) debe entregar dos copias de la cédula consular otorgada por el consulado.
- Una vez en Chile tendrá un plazo de 30 días para:
  - Efectuar el registro de la visa ante la [Policía de Investigaciones \(PDI\)](#).
  - Presentar el certificado de registro (emitido por la PDI) ante el [Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#), con el objetivo de obtener la [cédula de identidad para extranjeros](#).
- Durante su estadía, es obligación respetar la normativa chilena.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2383-visa-residente-sujeta-a-contrato-para-extranjeros-%28solicitud-en-el-externo%29>